Núm. 146. Lunes 31 de Agosto de 1863. 12 cuartos.

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro dias despues paralos demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella. . .	16 rs.
Tres idem. . . .	33.	. . . . .	45
Seis id.	66.	. . . . .	90
Un año.	132.	. . . . .	180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continuan sin novedad en su importante salud.

Gobierno de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 1558.

En la «Gaceta de Madrid» del dia 28 del actual se halla inserto el anuncio oficial siguiente:

Junta general de Estadística.

Conforme á lo dispuesto por S. M. en el Real decreto de 1.° de Junio del año 1860, se llama á exámen para proveer una plaza de Auxiliar de Estadística que ha resultado vacante en provincia, y se halla dotada con el sueldo de 5000 rs. anuales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas con la partida de bautismo y certificacion de buena conducta, y escritas de su propia letra, dentro del mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta,» y al mes y medio de la misma publicacion deberán hallarse en Madrid, segun lo dispuesto en el reglamento de 12 de Junio de aquel año é instruccion de 21 de Octubre siguiente, cuyos artículos, en la parte que al presente caso se refieren, son los siguientes:

Artículos del reglamento de 12 de Junio.

9.° Los aspirantes dirigirán solicitud escrita de su puño y letra por conducto de los Gobernadores de las respectivas provincias al Vicepresidente de la Comision de Estadística general del Reino, expresando su edad, el pueblo de su residencia y señas de su domicilio. Dentro del mes y medio de la publicacion en la «Gaceta» deberán los aspirantes presentarse en Madrid.

21. Los exámenes para las plazas de Auxiliares de las Secciones de provincia versarán sobre las materias siguientes:

Escritura.
Gramática castellana.
Aritmética y nociones de geometría.
Nociones de geografía.
Formacion de estados.
Extracto de expedientes.

22. Para que se forme juicio de la expedicion que tengan ó puedan adquirir los aspirantes en el manejo de expedientes, trabajarán durante tres dias á las órdenes del Secretario de la Comision, quien presentará al Tribunal sus trabajos con la opinion que hubiere formado.

29. El Secretario de la Comision anunciará al público, por medio de la «Gaceta» y de un cuadro que se fijará en la portería de la Comision, el dia en que hayan de comenzarse los ejercicios.

39. Para ser admitido á exámen se necesita:

1.° Ser español.

2.° Tener la edad de 18 á 40 años.

44. Todo el que solicitare ingreso en Estadística habrá de acreditar su buena conducta.

En igualdad de aptitud, serán títulos de mérito y preferencia los grados académicos del aspirante, los idiomas extranjeros que poseyere y los servicios que hubiere prestado en cualquier carrera.

Artículos de la instruccion de 21 de Octubre.

20. El Secretario de la Comision central dará ocupacion en la oficina, conforme vayan presentándose, á los aspirantes que reunan los requisitos expresados en el art. 39 del reglamento; y despues de los tres dias de ocupacion y trabajo que señala el art. 22, consignará en cada expediente individual el concepto que hubiere formado de la respectiva capacidad y aplicacion.

22. El Tribunal, enterado de los expedientes individuales, de los trabajos presentados y de los informes de la Secretaría, procederá á los demás ejercicios, que consistirán:

1.° En escribir á la voz un trozo de lectura que un empleado de la Secretaria habrá dictado durante 15 minutos á todos los aspirantes reunidos.

2.° En la contestacion en 20 minutos á cuatro preguntas sacadas de entre 40 contenidas en una urna sobre las materias que se expresan en el art. 21 del reglamento, distribuidas del modo siguiente:

Quince de gramática castellana.
Diez de aritmética.
Cinco de nociones de geometría.
Diez de nociones de geografía.

3.° En la formacion de un estado en el término de hora y media.

Y 4.° En el extracto de un expediente en el mismo término.

Para este ejercicio la Secretaría facilitará tambien á los interesados los antecedentes que crean indispensables.

Concluidos que sean los ejercicios, el Tribunal formará con destino á la Presidencia una relacion de todos los aspirantes aprobados por el órden de mayor mérito.

27. Los documentos que los interesados acompañen á su instancia les serán devueltos bajo el correspondiente recibo, si los reclamasen con posterioridad.

28. El Tribunal para proponer, ó en su caso para decidir tendrá presente la buena conducta acreditada, así como las demas circunstancias meritorias que especifica el artículo 44 del reglamento.

Madrid 24 de Agosto de 1863.—El Vicepresidente, Alejandro Oliván.

Cuyo anuncio se reproduce en este periódico oficial á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes en la Seccion de Estadística de esta provincia.

Córdoba 31 de Agosto de 1863.—El G. I., Antonio Quintana.

Ministerio de Cultura 2024

Direccion General de la Deuda pública.

Circular núm. 1532.

Relacion de las facturas de créditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal, que se han entregado por estas oficinas en el mes de Febrero último, para recojer con ellas de la Tesorería los títulos de dicha clase de Deuda que se han espedido en equivalencia de liquidaciones practicadas por la Contaduría de H. P. de la provincia de Córdoba con espresion de su importe, causantes ó herederos á quienes corresponden, apoderados que las han recogido y fechas en que lo han verificado.

Número de salida de la factura.	Su importe.	Causantes ó herederos á quienes corresponden.	Apoderados que las han recogido.	Fechas en que lo han verificado.
30592	21212	D. Pedro Gimenez.	D. Ramon Taranco.	6 Febrero 63.
34707	6948	María Valverde.	id.	id.
85834	13722	Francisco Medrano.	Antonio María Valcarcel. . . .	id.
93896	3821 77	Antonio Millan.	Manuel Martin Oliva.	27.
100709	22354	Andrés Lucena.	Rafael Moriano.	id.
102230	20606	Julian Benavente y Caballero. . . .	Manuel Martin Oliva.	id.
102232	17698	Francisco Herrera.	id.	id.
102233	14133	Domingo José Lopez.	id.	id.
102928	1109 29	Antonio de Hoyos Chorot. . . .	Antonio Fernandez y Chorot. . .	20.
102730	2218 58	El mismo.	id.	id.
931	2218 58	El mismo.	id.	id.
932	2218 58	El mismo.	id.	id.
933	2218 58	El mismo.	id.	id.
934	2218 58	El mismo.	id.	id.
936	2218 58	El mismo.	id.	id.

Madrid 20 de Julio de 1863.—V.° B.°.—P. S., Ciudad.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.

Intendencia Militar de este distrito.

Circular núm. 1550.

D. Miguel Coll y Bis, Intendente de Ejército y de este Distrito.

Hago saber: que no hallàndose aun completo el número de tablas para cama militar necesarias á las factorías de utensilios del distrito para el suministro á las fuerzas del ejército que á aquel guarnece y cuya compra se anunció por esta Intendencia en 23 de Abril, 25 de Mayo y 22 de Julio últimos, queda desde esta fecha abierto un nuevo juicio que terminará el 28 del inmediato mes de Setiembre con objeto de adquirir las 8655 resto hasta las 17736 fijadas en la primera convocatoria.

El precio que habrá de satisfacerse por cada tabla será el de 7 rs. 25 cénts. y las condiciones que la indicada tablazon debe reunir serán las mismas que las señaladas en el primer anuncio de los arriba citados, haciéndose la entrega de ellas en la factoría de utensilios de esta capital hasta el número de 5645 y en la de Cádiz hasta el de 3010.

Sevilla 28 de Agosto de 1863.—Miguel Coll.—El Secretario, Pedro Gonzalez y de Montes.

Escuela normal de Maestras de primera enseñanza de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 1553.

La Junta provincial de Instruccion pública, como encargada de esta Escuela, ha acordado anunciar á las aspirantes á maestras que pueden entregar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de expresado establecimiento desde el dia primero al 26 inclusive del próximo mes de Setiembre, debiendo tener presente los artículos que á continuacion se citan.

1.° Las alumnas aspirantes á maestras pagarán la cantidad de 60 rs. por derechos de matrículas, mitad al tiempo de su inscricion y la otra mitad antes de terminar el curso.

2.° Para ingresar en la Escuela deberán presentar los documentossiguientes:

1.° Partida de bautismo legalizada que acredite tener 17 años cumplidos y no pasar de 30.

2.° Certificacion de buena conducta firmada por el cura y el Alcalde de su domicilio.

3.° Certificacion de un facultativo para acreditar que no padece enfermedad alguna contagiosa.

4.° Licencia por escrito de sus padres, tutor ó encargado.

3.° A la admision precederá un exámen de las materias que abraza la primera enseñanza, á saber:—Lectura corriente en prosa y verso.—Escritura practica.—Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada.—Ligeros principios de Gramática castellana y Ortografía práctica.—Principios de Aritmética.—Labores propias del sexo, especialmento de costuras y bordado en blanco. No se admitirán á las aspirantes sin que prueben hallarse suficimientemente instruidas en estos ramos de enseñanza, á fin de que puedan seguir con fruto las lecciones de la escuela.

4.° Las alumnas que hayan ganado el primer curso de su enseñanza se admitirá al 2.° presentando su solicitud y hoja de matrícula.

Los exámenes extraordinarios de prueba de curso tendrán lugar en el dia 24 de Setiembre del año actual.

Córdoba 30 de Agosto de 1863.—El G. I., Antonio Quintana.—Francisco de Borja Pavon, Secretario.

JUZGADOS.

Juzgado de primera instancia de Montoro.

Circular núm. 1449.

D. José Talero y Escobar, Juez de primera instancia de esta ciudad y pueblos de su partido, &c.

Por el presente, se citan, llaman y emplazan á todas las personas que se crean con derecho á oponerse al acotamiento que ha solicitado D. Diego Medina Delgado, de esta vecindad, de dos posesiones de olivar, nuevas nombradas Algallarinejo y Corcomé, de tres dehesas de tierra manchon, distinguidas por la Atalaya, Casaron de la Grulla y Postero de Villanueva, cuyas cinco fincas radican en la sierra de este término, y de un cortijo de sembradio, nombrado en lo antiguo Prados del Villar y conocido hoy por las Monjuelas, que se halla en la campiña de esta repetida ciudad, á fin de que en el preciso término de 30 dias, comparezcan en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado enforma á ejercitar las acciones que puedan competirles, bajo apercibimiento que de no hacerlo se acordará á la solicitud del D. Diego lo que corresponda.

Montoro 7 de Agosto de 1863.—José Talero.=Por mandado de dicho Sr., Luis Valseca.

Juzgado eclesiástico de Córdoba.

Circular núm 1436.

El Licdo. D. Pedro Mansilla, Pbro, Abogado de los Tribunales Nacionales, Beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral, y Juez nombrado por S. E. I. para conocer del expediente que se espresará.

Hago saber: que en expediente que se instruye en este Tribunal Eclesiástico por ante el infrascrito Notario mayor sobre cumplimiento de la disposicion testamentaria bajo la cual fallecio Juan Ramirez, vecino que fué de Valenzuela en 20 de Agosto de 1822; he acordado se proceda á la venta real por medio de subasta pública de una casa que perteneció al mismo Juan Ramirez, situada en la calle Ancha de la expresada villa de Valenzuela, lindante con otra de D. Fernando Cabezon y con otra de D. Juan José Arroyo, cuya casa consta de 13 varas de fachada, de las cuales nueve tienen cuatro de elevacion y siete las cuatro restantes, y se compone en piso bajo de portal, dos habitaciones, una cocina, un patio de cinco varas de largo y cuatro de ancho, un corral de siete varas cuadradas y una caballeriza de igual estension y tres varas de ancha, sobre la cual hay una cámara ó pajar: el segundo cuerpo contiene una cocina y un cuarto, y el tercero un granero de siete varas de largo; cuyo remate ha de tener efecto á las 12 del dia 18 de Setiembre próximo, ante el párroco mas antiguo de la citada villa de Valenzuela, bajo el tipo de 5652 reales en que ha sido apreciada y con las condiciones que estarán de manifiesto en este Tribunal y en la Notaria de la espresada Villa.

Y para que llegue á conocimiento del público y puedan tomar parte en el remate las personas que le convenga se anuncia por el presente.

Dado en Córdoba á 11 de Agosto de 1863.—Licdo. D. Pedro Mansilla Lopez.—Por mandado de su Sria., Agustin Gallego.

Ministerio de Cultura 2021

SUPLEMENTO
AL BOLETIN OFICIAL

Del Lunes 31 de Agosto de 1863.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

INDICE de las Leyes, Reales Decretos, Ordenes y Circulares insertas en el Boletin Oficial en todo el mes de Julio de 1863.

Número del Boletin.	
129	Circular prohibiendo la subida de precios por los Administradores de Diligencias de la capital.
130	Id. para la busca de 4 caballerías.
Id.	Id. para que los señores Alcaldes expresen al márgen de las comunicaciones la seccion á que pertenezcan.
Id.	Id. del resultado de fondos de instruccion primaria en el mes de Julio.
135	Id. concediendo á D. Mariano Ballesteros la solicitud para el estudio de una línea de ferro-carril de Mérida á Sevilla y Belméz.
Id.	Id. solicitud para la adquisicion de dos pertenencías mineras con título de Ntra. Sra. de los Dolores.
Id.	Id. para la busca de dos caballerias mulares.
Id.	Id. relativa á las instancias que promueven los particulares denunciando fincas.
131	Id. anunciado haber sido admitida por S. M. la dimision del Ministro de Hacienda Sr. Sierra.
Id.	Id. para la busca de varias caballerias.
Id.	Id. de haber aparecido un caballo en el cortijo de las Pilas.
Id.	Id. id. de una llegua en término de Montilla.
Id.	Id. para la busca de cuatro reses vacunas.
Id.	Id. para id. de varias caballerías.
132	Id. sobre el auto de sobreseimiento en la causa seguida contra los que dieron por utiles sin tener la talla á dos quintos por el cupo de Setados.
Id.	Id. solicitud para la adquisicion de dos pertenencias mineras con título de San Antonio.
133	Id. sobre la forma en que debia pedirse la fuerza del ejército que asiste á la ejecucion de los reos sentenciados á muerte por los Tribunales del fuero comun.
Id.	Id. sobre la reparticion de 600,000 rs. á los inutilizados en la guerra de Africa.
Id.	Id. sacando á la subasta porcion de maderas procedentes de la carretera de la Cuesta del Espino á Málaga.
Id.	Id. para la busca de un mulo.
134	Id. citando á D. José Miguel Guijano.
Id.	Id. insertando los nombres de los propietarios de los terrenos por donde ha de atravesar la carretera de Monturque á Priego.
Id.	Id. para la busca de una yegua.
Id.	Id. para id. de un mulo.
Id.	Id. insertando las relaciones que han sido examinadas y aprobadas por la Direccion general de Sanidad.
136	Id. anunciando quedar disuelto el Congreso de Diputados.
Id.	Id. solicitud para la adquisicion de un escorial titulado Capricho.
Id.	Id. id. id. de otro titulado El Pastor.
Id.	Id. para que los Promotores fiscales remitan nota mensual á los comandantes de Seccion de la Guardia civil, de los delitos cometidos durante todo el mes.
Id.	Real órden, sobre el tiempo que han de servir los mozos que sienten plaza, menores de edad.
136	Circular para la busca de varias caballerias.
Id.	Id. solicitud para adquirir dos pertenencias mineras con el título de Ntra. Sra. de Araceli.
Id.	Id. para la busca de Patricio Masat.
Id.	id. para id. id. de dos mulos.
Id.	Id. para id de Miguel Mas.
Id.	Id. para id. de unos costales.
Id.	Id. para id. de José Aparicio Simon.
137	Id. para adquirir un escorial plomizo titulado Sta. Cecilia.
Id.	Real órden sobre si los Alcaldes están ó no obligados á formar los indices de los Escribanos fallidos.
Id.	Circular recomendando la adquisicion del opúsculo publicado por D. Matias Torres Estela.
138	Real órden abriendo una suscricion para alivo de las desgracias causadas por el terremoto de Manila.
Id.	Circular previniendo que en las licencias de uso de armas no deje de estamparse las señas personales del portador.
Id.	Relacion del precio medio en la segunda quincena de Julio.
139	Real órden adoptando las medidas oportunas para prevenir los estragos que causa la hidrofobia.
Id.	Circular anunciando la admision de la dimision presentada por el Gobernador de la provincia.
Id.	Real órden sobre la forma en que debe pedirse la fuerza del ejército para asistir á las ejecuciones de reos.
139	Circular para adquirir dos pertenencias mineras con título de Maria Santísima de las Angustias.
Id.	Real órden anulando el expediente de la mina Franklin.
140	Circular resolviendo el expediente promovido por D. Bonifacio Montes y Blanco.
Id.	Real decreto disolviendo el Congreso de los Diputados.
Id.	Circular del resultado de fondos de instruccion primaria en el mes de Agosto.
141	Real órden dictando varias disposiciones relativas á las visitas de Cárceles por el Gobernador de la provincia.
Id.	Circular relativa al trasporte de cereales por la empresa del Ferro-carril de Córdoba á Sevilla.
Id.	Id. para la busca de neve arrobas de sal.
Id.	Id. para id. de dos caballerias.
Id.	Id. para id. de dos yeguas.
Id.	id. para id. de varios efectos robados.
Id.	Id. para id. de una rucha.
Id.	Id. para id. de dos caballerias.
Id.	Id. recordando la remision del estado de los súbditos franceses establecidos en la provincia.
Id.	Real órden fijando el tanto por 100 en las subastas y remates de las obras de establecimientos públicos.
Id.	Id. abriendo una suscricion en la Peninsula para el socorro de los desgraciados de Manila.
142	Circular sobre las remisiones de electores para elecciones de diputados.

Ministerio de Cultura 2024

Número del Boletin.

142 Real decreto mandando que las elecciones generales para Diputados se efectuen el dia 11 de Octubre.
Id. Real órden recomendando la suscricion á la Revista titulada Fomento de España.
Id. Circular para la busca de un caballo.
Id. Id. para id. de José Romero.
Id. Id. para id. de Manuel Rubio Muñoz.
143 Real decreto haciendo varias reformas en los empleados de la Seccion de Estadística judicial.
Id. Circular anunciando haber aparecido en término de Gañete, una burra y un lechon.
Id. Id. recordando á los Ayuntamientos la remision de la nota del estado en que se encuentran los edificios destinados á Escuelas públicas.
Id. Id. de las relaciones aprobadas por la Junta de la Deuda pública.
Id. Id. para la busca de Ginés Palomino.
144 Id. resolviendo el expediente promovido por Vicente Octoria Cabrero.
Id. Id. reclamando á varios Alcaldes la nota de los presos, detenidos y arrestados.
Id. Id. relativa á los trabajos parcelarios ó sea la medicion y levantamiento de planos.
Id. Id. de haber sido hallado un bolsillo con dinero el Guardia licenciado Luciano Sanchez Arias.
Id. Id. para la busca de varias reses.
145 Real órden sacando á pública licitacion la conduccion del correo diario desde Pozoblanco á Almaden.
Id. Circular dictando varias disposiciones sobre alojamientos y bagajes.
Id. Id. para la busca de un mulo.
Id. Id. de haber aparecido en término de Aguilar, una cochina.
Id. Id. para la busca de dos mulos.
146 Circular llamando á exámen para proveer una plaza vacante de Auxiliar de Estadística.

Gobierno Militar de la provincia de Córdoba.

141 Circular sobre si los inutilizados por causas agenas á la guerra de Africa tienen derecho á la gratificacion de los 2000 rs.

Número del Boletin.

142 Id. para que se sigan admitiendo las instancias de los que tienen opcion á los 2000 rs. que señala la ley de reemplazos de 1856.
145 Real órden autorizando á los Capitanes Generales de distrito para la concesion de traslaciones de residencia que soliciten los jefes y oficiales.

Universidad literaria de Sevilla.

130 Circular anunciando la vacante de varias escuelas en los pueblos de la provincia de Córdoba.
135 Id. id. id. de dos categorias de ascenso.
Id. Id. id. id. de una categoría de id.
132 Id. id. id. de nueve categorías de id.
Id. Id. id. id. de tres categorias de id.
133 Id. id. id de una categoría de id.
143 Id. id. id. de un ayudante de Escultor.
145 Id. id. id. del capellan del colegio de Cabra.

Intendencia Militar de este distrito.

132 Circular para la contrata del suministro y utensilios en varios pueblos del distrito.
134 Id. para id. id. del pueblo de Baena.
137 Id. para id. id. de Tarifa.
138 Id. para id. id. de Sevilla.
139 Id. para id. de 12000 arrobas de paja larga.
141 Id. para id. de 1820 @ de aceite.
143 Id. para id. de 2048 quintales de cebada.
145 Id. sacando de nuevo de á la contrata el suministro de varios pueblos del distrito.
146 Circular abriendo nuevo remate para el suministro de 8655 tablas para camas.

Administracion principal de Ventas de Bienes Nacionales.

142 Circular anunciando el remate de varias fincas.
144 Id. id. id. id.

Consejo provincial.

140 Circular fijando los precios á que han de abonarse á los pueblos las especies suministradas á las tropas del ejército y Guardia civil durante el mes de Julio.

Número del Boletin.

Junta provincial de Beneficencia de Málaga.

123 Circular anunciando la subasta para la construccion de un nuevo hospital provincial.

Regencia de la Audiencia de Sevilla.

143 Circular para que los señores Jueces remitan nota de las habilitaciones concedidas á los Notarios del Territorio.
144 Id. anunciado la vacante de peon publico de Sevilla.

Batallon provincial de Lucena.

131 Circular referente á la inserta en el Boletin núm. 130 de la Direccion general de Infantería.

Registro de la Propiedad de Pozoblanco

141 Circular anunciando la traslacion de la oficina y señalando las horas para la entrega de los documentos.

Escuela normal superior de la provincia de Córdoba.

146 Circular anunciando que las aspirantes á maestras pueden presentar su solicitudes documentadas en la Secretaría del expresado establecimiento.

Administracion principal de Rentas Estancadas de Montoro.

141 Circular anunciando la subasta de varios envases de tabacos.
142 Id. id. id.

Junta provincial de Beneficencia de Córdoba.

134 Circular sacando á subasta el arrendamiento de las sillas de la casa de Socorro.
144 Id para la adquisicion de 680 arrobas de lana del pais.

Escuela Normal de Córdoba.

140 Circular anunciando la apertura de la matrícula para el curso de 1863 á 64.

Junta de la Deuda Pública.

140 Circular para que los acreedores al Estado por debitos de la Deuda del personal se presenten á recoger sus respectivos créditos.

Número del Boletin.

Direccion general de Infantería.

130 Circular relativa á que los milicianos provinciales no puedan hacer otro servicio que el que determina la Ley organica de los mismos.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Córdoba

129 Circular haciendo algunas prevenciones á los Sres. Alcaldes para la formacion del amillaramiento de riqueza.
141 Id. recomendando á los Ayuntamientos la adquisicion de un ejemplar de la obra titulada, Indice General de la moderna legislacion de Hacienda.

Direccion general de Administracion militar.

129 Circular para la adquisicion de 195,500 quintales de cebada.
130 Id. id. id. de 18,400 quintales de id.
131 Id. id. id. de 23,400 quintales de id
132 Id. id. id. de 46,200 quintales de id.
Id. Id. id. de 13,000 quintales de id.
133 Id. id. de 17,400 quintales de id.
Id. Id. id. de 27,500 quintales de id.
138 Id. id. de 42,500 quintales de id.
141 Id. id. de 27,340 quintales de trigo.

Audiencia de Sevilla. Provincia de Córdoba.

134 Estracto de las inscripciones defectuosas en el Registro de propiedad de Pozoblanco.
136 Id. id. id.
137 Id. id. id.
143 Id. id. id.

Instituto de segunda enseñanza de la provincia de Córdoba.

130 Circular anunciando la apertura de la matrícula para 1863 á 1864, el 1.º de Setiembre.

Instituto local de segunda enseñanza de Cabra.

141 Circular de la apertura de la matrícula del curso de 1863 á 64.

CORDOBA.=1863.

Imp., lib. y lit. de D. Rafael Arroyo, *calle Ambrosio de Morales, núm* 2.

Ministerio de Cultura 2024